

**MEMORIA JUSTIFICATIVA. SUMINISTRO DE BOTELLAS DE OXÍGENO L26A PARA LOS  
KIT MEDEVAC DE LOS H135.**

---

La Directiva 2/2023, de 17 ENE, del Almirante Jefe de Estado Mayor de la Armada, para la entrada en servicio del helicóptero de enseñanza y apoyo H135 y creación de la Duodécima Escuadrilla de Aeronaves, supuso el primer hito destacable de esta escuadrilla. El segundo fue la recepción, en diciembre de 2023, de los dos primeros helicópteros, recibándose el tercero el pasado 18 de julio y esperándose llegar a las siete unidades antes de finalizar el año 2026.

Las características del helicóptero H135, con una configuración avanzada que le habilita para operar bajo reglas de vuelo instrumental (IFR) y Gafas de Visión Nocturna (GVN), así como la posibilidad de montar grúa de rescate, gancho baricéntrico y/o determinados equipos específicos de misión le permiten incrementar las capacidades que hasta ahora ofrecía el H-500. Se amplían, por tanto, los cometidos que hasta el momento venía realizando el H-500 y además de poder seguir cumpliendo con tareas de enseñanza, estos helicópteros tienen encomendados traslados de personal, de SAR (búsqueda y rescate) y aeroevacuaciones. Es éste punto, la génesis del presente contrato ya que se pretende dotar a los KIT MEDEVAC AC67 FLEX de la empresa BUCHER de las botellas de oxígeno necesarias y homologadas que permitan obtener a los H135 de la capacidad MEDEVAC.

El importe máximo del expediente, IVA EXENTO, no podrá ser superior **MIL EUROS (18.000,00 €)**. El presente contrato se imputará a la siguiente dotación y aplicación presupuestaria:

<b>DOTACIÓN.</b>	<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>
<b>2024AR46U09J00178</b>	<b>14 03 122M1 668</b>

Por lo anteriormente expuesto, se propone la tramitación como Contrato de Suministro de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 apartado 3.a) de la LCSP y **Procedimiento de Adjudicación Abierto Simplificado Abreviado** en virtud al artículo 159.6. LCSP.

La duración del expediente será desde la formalización del contrato **hasta el veintisiete de diciembre de 2024 o hasta la finalización de la realización del suministro objeto del contrato**, lo que ocurra antes.

El Col. IM, Comandante de la Flotilla de Aeronaves

- Antonio Núñez Rodríguez -